"MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN"
ACUERDO PARA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ACUERDO QUE SE EMITE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN, QUE SE EJECUTARÁ POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN EN SU ARTÍCULO 23 FRACCIÓN II Y 24, ASÍ COMO EN SU REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 245 Y EN EL CAPÍTULO IX DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES EN SU ARTÍCULO 37 Y 39 DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS POR COOPERACIÓN Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN; SE EMITE EL PRESENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, COMUNIDAD DE ROMERO DE GUZMÁN, CALLE VICENTE GUERRERO DE CALLE BENITO JUÁREZ A CALLE CONSTITUCIÓN***, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y ACUERDOS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES:

I.I QUE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA CORRESPONDEN DE APORTACIÓN TRIPARTITA; ESTADO, MUNICIPIO Y BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN.

I.II QUE CON FECHA *06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024* DOS MIL VEINTICUATRO *EN LA DECIMO CUARTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIA*, FUE APROBADA UNA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; EN EL QUE SE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

I.III QUE CON FECHA *06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO* SE CELEBRÓ CON LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADA POR EL MTRO. ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, ASISTIDO POR EL ARQ. GERARDO GALVÁN VIZCAÍNO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; Y POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, REPRESENTADO POR EL C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; UN *CONVENIO DE COORDINACIÓN* CON NÚMERO **SCOP/SUB-DOC/E0099/2024**, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II. CONSIDERANDOS:

II.I QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ASÍ COMO CON LA DISPONIBILIDAD DE ALQUILAR EL EQUIPO, MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS SERVICIOS DE FLETES Y ACARREOS COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.

II.II QUE SE CUENTA CON LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA, ASÍ COMO LOS PRESUPUESTOS DETALLADOS DE LOS CONCEPTOS Y MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

II.III QUE LA OBRA TIENE UNA IMPORTANCIA EN EL ASPECTO QUE CONTRIBUYE A GENERAR UN BIENESTAR SOCIAL; YA QUE EN EL ESPACIO DONDE SE PRETENDE EJECUTAR LA PAVIMENTACIÓN ES UNA VIALIDAD EN MAL ESTADO. EN ESE TENOR AL REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE ACUERDO; SE LOGRARÁ PREVENIR PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN Y SE BRINDARÁ A LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE ROMERO DE GUZMÁN, DE APROXIMADAMENTE 1,280 HABITANTES UNA VIALIDAD DIGNA Y SEGURA.

II.IV QUE ESTÁ PLENAMENTE IDENTIFICADO EL ÁREA DE TRABAJO PARA REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN CONSISTENTE DE 1,105.66 M2 DE CONCRETO HIRÁULICO, SEGÚN EL PROYECTO EXISTENTE.

II.V QUE LA OBRA CONSISTE EN TRAZO Y NIVELACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, REFERENCIAS DEFINITIVAS, ESTABLECIENDO EJES AUXILIARES PARA PLATAFORMAS O CAMINOS, CORTE POR MEDIOS MECÁNICOS PARA INTEGRAR TERRACERÍAS DE 65 CM DE ESPESOR; CARGA MECÁNICA Y ACARREO DE MATERIAL TIPO I Y II; COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECÁNICOS, ASÍ COMO SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTADO DE CAPA ROMPEDORA DE HUMEDAD FILTRO DE GRANZÓN CON MATERIAL DE BANCO; SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE MATERIAL INERTE COMPACTADO AL 95% DEL PESO VOLUMÉTRICO. PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO F´C=250 KG/CM2 DE 18 CM DE ESPESOR, CON GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO F´C= 200 KG/CM2 DE 15 X 30.

LEÍDOS LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS ANTERIORES SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDOS

UNICO.- EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN ZAMORA, COMUNIDAD DE ROMERO DE GUZMÁN, CALLE VICENTE GUERRERO DE CALLE BENITO JUÁREZ A CALLE CONSTITUCIÓN***, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN POR UN MONTO APROBADO DE **$2´255,073.78 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N);** QUE CORRESPONDE A UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE $1´644,934.49 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.) PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS; UNA APORTACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE $610,139.29 (SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) Y UNA **APORTACIÓN ESTATAL EN ESPECIE DE 100 CIEN TONELADAS DE CEMENTO.**

MSIMA QUE SE EJECUTARÁ EN UN PLAZO DE *22 VEINTIDÓS DÍAS NATURALES*, CON FECHA DE INICIO EL **09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO** Y CONCLUSIÓN QUE NO EXCEDA DEL DÍA **31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN

ARQ. SERGIO ALEJANDRO ASCENCIO PULIDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS